



## Presentación del curso

Actualmente, es difícil sostener que el Estado es el único actor que se debe encargar de regular y disciplinar las actividades humanas y, más aún, las actividades empresariales altamente especializadas. Desde hace varias décadas en las sociedades modernas se presenta y expande el fenómeno de la autorregulación que contribuye con las funciones estatales tradicionales. En esta medida, el Derecho Penal, en tanto mecanismo de control social formalizado para la protección de bienes jurídicos esenciales también ha venido haciendo uso de aspectos de la autorregulación para cumplir mejor su función.

Actualmente, las personas naturales no son las únicas ni principales autoras o agentes generadoras de riesgos, sino que el protagonismo de las empresas en las sociedades posindustriales ha hecho que exista la necesidad político-criminal de que ellas también sean perseguidas y sancionadas para hacer más eficaz al sistema de justicia. Es por ello, que en diversas legislaciones penales de Europa y Latinoamérica se ha implantado un sistema penal de responsabilidad autónomo de personas jurídicas, que hacen uso de los denominados “*compliance*” para fomentar que las empresas prevengan delitos cometidos en su seno.

El presente curso se justifica, dado que actualmente la criminalidad empresarial ha tenido mucha importancia en la expansión del fenómeno de la corrupción a gran escala en distintos países de la región y el mundo. El curso contribuirá a que se comprenda el rol que también tienen las empresas en la prevención de los delitos de corrupción a través de la adopción e implementación de programas de cumplimiento penal (*criminal compliance*) que prevengan que sus miembros incidan en actos de corrupción y, en todo caso, que detecten y denuncien estos hechos. De esta manera, es necesario que se brinden herramientas para entender esta dimensión privada de la lucha contra la corrupción y de sus estrategias particulares de acuerdo con estándares internacionales y comparados.

### Objetivos:

El objetivo central del curso es conocer y analizar los mecanismos internos de prevención de la corrupción que pueden adoptar las empresas a través de una cultura de cumplimiento normativo penal (*criminal compliance*). De modo que se identificarán y analizarán los elementos básicos de un *criminal compliance* como mecanismo de autorregulación, así como los elementos del *criminal compliance* en materia anticorrupción.

### Contenidos:

Módulo I: Surgimiento y desarrollo del *criminal compliance*: Principales elementos

Módulo II: *criminal compliance* anticorrupción

### Duración:

2 semanas (20 horas)